

Bogotá D.C.

Señor (a):

## HERMINDA PINZON GARCIA

Propietario (a) del apartamento 101 torre 16 (o quien haga sus veces) CARRERA 100 # 50 B-45 SUR TORRE 16 APARTAMENTO 101 SENDEROS DEL PORVENIR IV SECTOR 1 Bogotá D.C.

> TIPO: OFICIO SALIDA
> Tipo de acto administrativo: RESOLUCION No 678 de 09 de 2019 de 2019 de la companyo de 2019 de 2019 de la companyo de 2019 Expediente No.1-2016-20560-1 CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2019-27820

FECHA: 2019-05-30 15:02 PRO 576550 FOLIO8: 1 ANEXOS:

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

DESTINO: HERMINDA PINZON GARCIA

Control de Vivienda

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

- 1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- 2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
- 3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) RESOLUCION No 678 de 09 de mayo de 2019, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza v del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico Procedimiento notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

Elaboró: Alejandra Chiderón R - Contratista SIVCV

Subdirector de Investigaciónes y Contro de

Revisó: Diana Carolína Merchán - Profesional Universitaria

Calle 52 No. 13-64 Conmutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat @HabitatComunica Código Postal: 110231



